



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 169

REF.: Temporada Turística año 2014.

Puerto Williams, 27 FEB. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Lo mencionado en la Ley de alcoholos.
- La providencia N° 442/65 de fecha 18.02.2014.
- La Carta de doña Isabel Mancilla González al Sr. Alcalde (S) solicitando la autorización de fecha 8 de febrero de 2014.

D E C R E T O:

1º AUTORÍCESE TRANSITORIAMENTE, a doña **ISABEL MANSILLA GONZALEZ**, RUT N° para el expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, alimentos y Karaoke de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19º inciso tercero y 21º, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el local ubicado en Calle Costanera Juan Pablo II N° 304, Comuna de Cabo de Hornos, para los días 21 y 22 de febrero de 2014, en los siguientes horarios:

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
21 de febrero 2014	23:00 Horas	05:00 (22 de febrero 2014)
22 de febrero de 2014	23:00 Horas	05:00 (12 de febrero 2014)

2º PÁGUESE, en la Tesorería de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos el Derecho Municipal de 0.5 U.T.M. diaria (Título V, Art. 11 N° 5 de la Ordenanza Municipal).

3º FACULTESE, al Personal de **CARABINEROS DE CHILE**, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desórdenes o reclamos de los vecinos, y faltas a la Ley DE TABACO N° 19.419, en el recinto donde se desarrollará la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



ACG / dvc.-

Distribución:

1. ISABEL MANSILLA GONZALEZ
2. Carabineros de Chile;
3. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams;
4. Oficina de Partes (2)





Municipalidad
CABO DE HORNOS

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILE

ALCALDE

PROVIDENCIA N° 442 / 65

FECHA: 18 FEB. 2014

DESTINAR A:

ALCALDÍA	ASESORA EDUCACIÓN			GABINETE		CONTADORA EDUCACION		
ADQUISICIONES	SECMUN	DOM	SECPLAM	CONTROL	DAF	DDC	JUZGADO	TRANSITO
PARA					OBSERVACIONES			

FECHA DE RESPUESTA CON COPIA A :

ARCHIVO DE ANTECEDENTES

CONOCIMIENTO

INFORMAR AL RESPECTO

PROCEDER A LO SOLICITADO

RESPONDER PARA MI FIRMA

COLOCAR EN AGENDA

URGENTE

SI

NO

DEPARTAMENTO



Ord. N°
Memo N°

Se acompaña respuesta en:

JEFE DEL DEPTO.

Pto. Williams 18 de Febrero 2014

Dr.

Alcalde Subrogante II Ilustre Municipalidad
de Cabo de Hornos

Don:

Patricio Fernández.

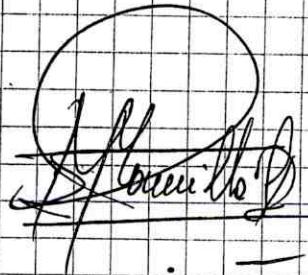
Al inicio de lo presente me permiso
saludarlo, y solicitar apoyo, con un
permiso municipal, para trabajar este

viernes 31 y Sábado 22 de Febrero.

con Karaoke y venta de comida, de acuerdo
a la Ley de alcoholos N° 19 y 21

Como forma de entretenimiento para las
familias de Pto. Williams y para los turistas
que nos visitan.

Sin otro particular se
despide atentamente a usted.



Mabel Franco de González